

Resolución N°123/17

J. Suárez, 4 de octubre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que el presente mes de octubre se constituye como mes del 135° Aniversario de la ciudad de Joaquín Suárez

II) Que este Concejo dentro del Plan Quinquenal Municipal con Actividades en el Plan Operativo Anual ha formulado el Proyecto Promoción de la Agenda Cultural y Apoyo a eventos Locales siendo el festejo del aniversario una de las actividades más destacadas del año.

III) Que se realizarán los siguientes eventos: **Día 6/10** Feria de Salud en el marco del Mes Aniversario en Plaza Pons; **día 8/10:** Patrimonio en el marco del Mes Aniversario en Salón Parroquial; **día 15/10:** Escenario musical en Plaza Pons; **día 20/10:** Joven Tango en el Salón Parroquial; **día 22/10** Desfile Gaucho y escenario en Parque Meireles; **días 21,22,28 y 29:** Semana de la Educación Física en Plaza de Deportes.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar el gasto que implica la celebración del 135° Aniversario de la ciudad de Joaquín Suárez por un monto de hasta \$U 220.000 (Pesos Uruguayos doscientos veintemil)

II) Realizar las siguientes compras y contrataciones de artistas y servicios: El Alemán, Christian Rojas, Andrés Parrado, Fernando Villasante, Tango Garage, Banda Payasa, Agrupación Joven Tango, servicios gastronómicos y de traslado para los artistas, juegos inflables para niños, servicio de audio, publicidad rodante, arrendamiento de baños químicos, compra de trofeos y otras de protocolo, compra de alimentos para personas, gazebos y/o tela de sombra.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General, Dirección Gral. de Cultura y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

CONSEJAL
Jorge Zacarino

Daniela Ruzzo
DANIELA RUZZO
ALCALDESA
Jose Abel Carza
JOSE ABEL CARZA
CONSEJAL

Rosario Lobo
ROSARIO LOBO
CONSEJAL